

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



RESOLUCION V.R. Nº 2001 260 - 1/

**VISTOS :**

Lo solicitado por doña **MARIA MARCELA MUÑOZ FOGLIA**; los antecedentes proporcionados por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, en nota D2001-632, de fecha 28 de Agosto de 2001; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2000-200 de fecha 29 de Diciembre de 2000 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

1. Prorrógase, desde el 01 de Septiembre de 2001 al 28 de Febrero de 2002, el permiso sin goce de remuneraciones del que hace uso la señora **MARIA MARCELA MUÑOZ FOGLIA**, Instructor DH-12 horas semanales, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Departamento de Derecho Económico, por motivos particulares.
2. El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos Nº 25 y 27 del Reglamento del Personal, en forma especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio y de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo de la académica. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. Muñoz, según lo requiera la Facultad, permitiendo el normal desarrollo de las actividades académicas del Departamento de Derecho Económico.

Transcribese a la interesada; al señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Administración de Personal. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 12 de Septiembre de 2001.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

PEC/ri

2001-027